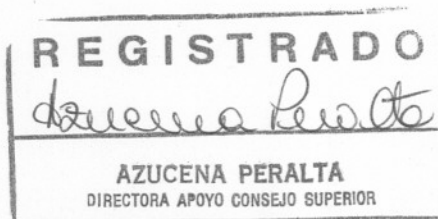




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 220/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente al alumno Carlos Walther HERRERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Diseño Estructural, con fecha 3 de diciembre de 1998 con anterioridad a su correlativa Estructuras Metálicas y de Madera, rendida el 28 de julio de 1999.

Que no convalidar lo actuado significaría una prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 220/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

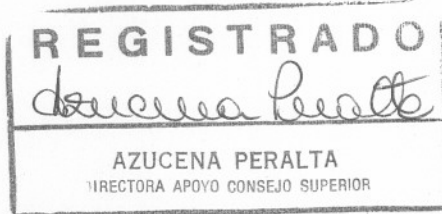
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 220/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de Diseño Estructural, rendida con



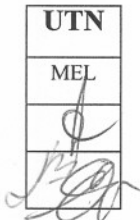
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



anterioridad a su correlativa Estructuras Metálicas y de Madera, al alumno Carlos Walther HERRERA, Legajo N° 06-05536-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1684/2002



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento